

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 6 de octubre de 1993, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º, interpuesto por CEOHESA, S.L, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por CEOHESA, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso de Reposición, interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA****EDICTO. (PP. 2090/95).**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aguilar Peral, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, de 23.4.95 que convocó concurso de traslado para cubrir vacantes de médicos Pediatras en los Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía (BOJA 23.5.95).

Recurso número 3.726 de 1995. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de septiembre de 1995.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de fecha 17.2.95, que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales; BOJA 8.3.95 y otra de 17.2.95 relativa a Administrativos y la de 22.2.95 relativa a vacantes de Fisioterapeuta de Centros Asistenciales.

Recurso número 2.347/95 de 1995. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de septiembre de 1995.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Sevilla, ASAJA, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente, Decreto 57/95 por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente.

Recurso número 2.864/95 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA**EDICTO. (PP. 2301/95).**

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER: Que, para dar cumplimiento a lo acordado, se hace público que en este Juzgado y con el núm. 152/94-2J, se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación de doña María Dolores Martín Caro, sobre Declaración de Ausencia Legal de don Nayef Mahmoud Atie, natural de Baalbeck (Libano), y vecino de esta Ciudad, donde tuvo su último domicilio en C/ Abogado Rafael Medina núm. 3, piso segundo, letra D; del que se ausentó en junio de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el art. 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario. E/

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministros que se cita. (PD. 2297/95).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Instituto Andaluz de la Mujer, con domicilio en C/ Alfonso XII, 52; 41002 Sevilla; teléfono (95) 490 48 00; telefax (95) 490 83 93

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del contrato: Edición de las Monografías: Malos Tratos conyugales en el área de Sevilla; Coeducación: Detección de idea previa; y Actas de las II Jornadas Mujer y Cultura.

4. El Presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

5. Plazo de ejecución: 45 días.

6. Garantía provisional: 64.000 ptas.

7. Garantía definitiva: 128.000 ptas.

8. Nombre y dirección del órgano donde se expone el expediente: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección indicada en el punto 1.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de im-

sición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Instituto Andaluz de la Mujer la remisión de la oferta, mediante Telegrama o Fax en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 52.

11. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección ya indicada en el punto 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 2290/95).

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, deberán presentar sus proposiciones en el Nego-